

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de participantes que quedarían inscritos en el programa Nueva Gestión Integral de la Formación del Profesorado (NGIFP) del Gobierno de Aragón, quedando acreditado su Itinerario de asesor de formación del profesorado no universitario y/o su Itinerario de coordinador de formación de centros educativos.

La Resolución de 19 de enero de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se determina la creación de los itinerarios formativos de asesores de formación del profesorado no universitario y de coordinadores de formación de centros educativos, establece el procedimiento para la obtención de ambos itinerarios.

Con fecha 2 de mayo de 2019, se publica en la página web www.educaragon.org la Convocatoria para la convalidación de módulos completos correspondientes a los itinerarios formativos de asesor de formación del profesorado no universitario y de coordinadores de formación de centros educativos, en la que se establecen además las condiciones para la realización y presentación de los correspondientes TFI.

Con fecha 17 de junio de 2019, se publica en www.educaragon.org por Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado, la lista provisional de participantes que quedarían inscritos en el programa NGIFP del Gobierno de Aragón, quedando acreditado por tanto su itinerario de asesor de formación del profesorado no universitario y/o su itinerario de coordinador de formación de centros educativos, disponiendo los interesados de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para presentar alegaciones.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones, una vez valoradas y revisadas, y comprobado que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de 19 de enero, resuelvo:

Primero. - Publicar la lista definitiva de participantes que quedarían inscritos en el programa NGIFP del Gobierno de Aragón, quedando acreditado por tanto su itinerario de asesor de formación del profesorado no universitario y/o su itinerario de coordinador de formación de centros educativos (Anexo I).

Segundo. - Publicar la lista definitiva de participantes que no quedarían inscritos en el programa NGIFP no quedando acreditado el itinerario correspondiente (Anexo II).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo. Tomás Guajardo Cuervo

